



Resolución _____ "Por la cual se establecen los topes máximos a pagar al personal científico e investigativo que desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por COLCIENCIAS"

en cuenta para la estructuración de proyectos o programas que sean presentados en el marco de las convocatorias desarrolladas por COLCIENCIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN. Fijar los valores a pagar al personal que desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación, conforme a criterios de formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente tabla:

Handwritten signature

Formación	Experiencia Laboral							
	SMLV	Entre 1 y hasta 5 años	SMLV	Entre 5 y hasta 10 años	SMLV	Entre 10 y hasta 15 años	SMLV	Mayor a 15 años
Bachiller	1.75	\$1,078,000	2	\$1,232,000	2.25	\$1,386,000	2.5	\$1,540,000
Título de técnico	2.5	\$1,540,000	2.75	\$1,694,000	3	\$1,848,000	3.25	\$2,002,000
Título de tecnólogo	3.25	\$2,002,000	3.5	\$2,156,000	3.75	\$2,310,000	4	\$2,464,000
Título profesional	4	\$2,464,000	5.75	\$3,542,000	6.5	\$4,004,000	7.5	\$4,620,000
Especialización	5.75	\$3,542,000	7.5	\$4,620,000	9	\$5,544,000	10	\$6,160,000
Maestría*	8	\$4,928,000	9.8	\$6,036,800	11.5	\$7,084,000	13	\$8,008,000
Doctorado	10.6	\$6,529,600	12.3	\$7,576,800	13.8	\$8,500,800	14.7	\$9,055,200

* Maestría, homologable por dos especializaciones.

Los valores anteriormente mencionados hacen referencia a dedicación de tiempo completo al desarrollo de actividades relacionadas con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de proyectos financiados por COLCIENCIAS.

ARTÍCULO TERCERO. INCREMENTO ANUAL. Se establece un incremento anual a los topes establecidos en el presente artículo, en el mismo porcentaje del índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año calendario (1° de enero a 31 de diciembre) inmediatamente anterior a aquel en que deba aplicarse el reajuste.

ARTÍCULO CUARTO. BONIFICACIONES. De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación adoptado mediante Resolución 1584 de 2013, se podrá reconocer un pago adicional mensual a aquellos investigadores reconocidos por COLCIENCIAS, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

SUB TIPO Identificador	# SMLMV	Monto
Investigador senior	2.5 ✓	\$1,540,000 ✓
Investigador asociado	1.5 ✓	\$924,000 ✓
Investigador junior	1 ✓	\$616,000 ✓

